



Boletín Oficial de Cantabria

Año LX

Lunes, 2 de diciembre de 1996. — Número 241

Página 7.261

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Modificación de estatutos de la Asociación Cántabra de Psicoterapeutas, y notificación de expediente sancionador 7.262
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente de información pública 7.262
- 3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. — Notificaciones de iniciación de expediente sancionador y a interesado en reclamación 7.262

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Anuncios de concursos procedimiento abierto 7.263

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Economía y Hacienda. — Exposición al público de valores catastrales; notificaciones a deudores en expedientes sancionadores; diligencia de embargo de bienes inmuebles, y notificación de expediente de baja provisional en el Índice de Entidades 7.264

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Camargo. — Anuncios de contratos 7.267

4. Otros anuncios

- Colindres. — Corrección de error 7.268
- Camargo, Marina de Cudeyo y Santoña. — Solicitudes de licencias municipales 7.268

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 796/96, 797/95, 642/96, 853/96 y 856/96 7.269
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 498/96, 481/96, 497/96 y 574/96 7.270
- Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria. — Expedientes números 72/95, 737/96, 352/96, 323/96, 813/96, 398/96, 446/96, 479/96, 482/96, 477/96, 449/96, 711/96, 1.251/95, 584/95 y 959/96 7.271

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección Regional de Trabajo

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril, y Real Decreto 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Regional de Trabajo en Cantabria, a las trece horas del día 4 de noviembre de 1996, ha sido depositada la modificación de estatutos de la Asociación Cántabra de Psicoterapeutas, afectando dicha modificación a los artículos 2 y 5, respectivamente. Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional únicamente por psicoterapeutas, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel López y Ors, con documento nacional de identidad 841.086, y don Rafael Margallo Toral, con documento nacional de identidad número 13.888.226, presidente y secretario, respectivamente.

Santander, 14 de noviembre de 1996.—El director regional de Trabajo, José Luis López-Tarazona Arenas.

96/229735

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección Regional de Turismo

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 157/96. Nombre y apellidos: Don Gumersindo Aurora López. Domicilio: Alta, 20 B-J, Santander. Documento nacional de identidad número: 13.523.113. Resolución: Sanción de 10.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección Regional de Turismo, Plaza de Velarde, número 1-1.º (Santander), e interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger, en el plazo de un mes, en la Dirección Regional de Turismo, el oportuno documento «abonaré», procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.

Santander.—El director regional de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

96/229924

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Álvaro Cobo Samperio para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Liencres (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 5 de noviembre de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/219944

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Servicio de Consumo

No habiendo podido este Servicio notificar a la imputada la iniciación del procedimiento sancionador de referencia, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 46/96/CON. Nombre o razón social: Doña Edel Teja Díez. Domicilio: Calle Isaac Peral, 42-7.º C.

Motivo del expediente: Infracción leve en materia de protección al consumidor, por fraude en la calidad de servicios destinados al público de acuerdo con la categoría que fueron ofrecidos.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de diez días durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, calle Marqués de la Hermida, 8-3.ª planta, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santander, 14 de noviembre de 1996.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

96/227340

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Servicio de Consumo

EDICTO

No habiendo podido llevarse a cabo, por ausencias, la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don José Antonio Miranda Escandón, con último domicilio conocido en la calle San Fernando, 22, escalera izquierda, 5.º Y, de Santander, como representante legal

de la empresa «Inmobiliaria Asva, S. L.», para que comparezca en el Servicio de Consumo de esta Diputación Regional de Cantabria, sito en calle Marqués de la Hermida, 8-3.^a planta (edificio de Sanidad), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte los datos que por la Inspección le sean solicitados como diligencias previas con motivo de la reclamación 456/96 presentada por don Joaquín Gómez Doménech en relación con un garaje-trastero adquirido en Suances.

Santander, 13 de noviembre de 1996.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

96/227336

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: «Asistencia técnica para la redacción del anteproyecto de construcción del saneamiento y depuración en diversas zonas de Cantabria».

Presupuesto: 174.922.200 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo II, subgrupo 3 y categoría C.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 26 de noviembre de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/236666

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: «Suministro de equipo informático para cursos y equipamiento del Centro de F. P. Náutico Pesquero».

Tipo máximo de licitación: Cuatro millones noventa y cinco mil (4.995.000) pesetas.

Plazo de entrega: Un mes.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 22 de noviembre de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/237318

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: «Suministro de doce binoculares y tres telescopios para el Servicio de Montes».

Tipo máximo de licitación: Dos millones (2.000.000) de pesetas. No procederá la admisión de variantes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plazo de entrega: Diez días.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 19 de noviembre de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/237328

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: «Suministro de vehículo todo terreno para vigilancia del hábitat osero».

Tipo máximo de licitación: Tres millones (3.000.000) de pesetas. No procederá la admisión de variantes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plazo de entrega: Diez días.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 19 de noviembre de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/237324

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

Terminado el proceso de notificación individualizada de valores catastrales en los municipios de Santander y Torrelavega, y de conformada con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 70 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, se pone en conocimiento de todos los interesados que el edicto en que se publican los valores catastrales de aquellos bienes inmuebles respecto a los cuales son desconocidos sus interesados o sus domicilios o no ha sido posible tener constancia de la realización de la notificación individual incluso por haber sido rechazadas por el interesado, habiéndose intentado por dos veces en tiempo y forma, estará expuesto en los Ayuntamientos respectivos a partir del próximo día 4 de diciembre del presente año, durante un plazo de quince días hábiles.

Todo ello sin perjuicio del derecho de los interesados de obtener una copia de las notificaciones personándose en las oficinas de esta Gerencia Territorial, sita en la plaza del Obispo Eguino y Trecu, número 3, de Santander.

El plazo de un mes para la interposición de los recursos de reposición o reclamaciones económico-administrativas que los interesados pudieran interponer contra los valores catastrales se contará a partir del día en que finalice el plazo de los respectivos edictos.

Santander, 20 de noviembre de 1996.—El gerente regional, en funciones, José Carlos Mediavilla Hernando.

96/230051

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Gestión Tributaria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto y ejercicio que se cita, a las personas que a continuación se relacionan:

COMUNICACION DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, PUESTA DE MANIFIESTO Y TRAMITE DE ALEGACIONES
Concepto impositivo: NO ATENCION REQUERIMIENTOS NPCT
Ejercicio: 2T 1.995

N.referencia	N.I.F	Apellidos y nombre	Importe sanción propuesta
9502553-1	13726962	ALVAREZ SANCHEZ, Jose Manuel	25.000
9502565-1	B39337118	ASTRA CERAMICA SL	25.000
9502567-1	B39255260	AVARPA SL	25.000
9502580-1	13782891	CAGIGAS ROJAS, Antonio	25.000
9502592-1	13749563	CARREIRA RUENES, Luis Angel	25.000
9502616-1	B39304175	CONGEVIMAR SL	25.000
9502619-1	B39365168	CONSTRUCCIONES ALTO ESCALEROS SL	25.000
9502624-1	13978769	CORRAL DIAZ, Victor	25.000
9502634-1	G39359575	DECORACIONES ALIMA SC	25.000
9502636-1	13777612	DIAZ DIEZ, Augusto	25.000
9502640-1	B39291141	DONDEPORTE SL	25.000
9502645-1	B39312772	ENCOFRADOS LAGUERA SL	25.000
9502649-1	B39356308	ESCUELA DE VELA CENTRO NAUTICO SL	25.000
9502676-1	G39301254	FRINORTE SC	25.000
9502687-1	13630835	GARCIA CASTANEDO, Jose Luis	25.000
9502691-1	13683408	GARCIA GARCIA, Jose Maria	25.000
9502701-1	13637815	GIL EXPOSITO, Luis Francisco	25.000
9502705-1	13746185	GOMEZ GARCIA, Jose Maria	25.000
9502706-1	20194793	GOMEZ SARO, Manuel Vladimiro	25.000
9502711-1	G39328521	GONZALEZ LAMA SC	25.000
9502718-1	13763824	GUERRA GONZALEZ, Jose Angel	25.000
9502719-1	13741409	GUTIERREZ BLANCO, M Soledad	25.000
9502721-1	13757008	GUTIERREZ GARCIA, Pedro Javier	25.000
9502725-1	9592169	HERREROS MELON, Carlos	25.000
9502726-1	B39003264	HIJO DE EDUARDO DE MIGUEL SL	25.000
9502728-1	B39336813	HIPER CIEN SL	25.000
9502749-1	B39366828	JAISADAD SL	25.000
9502765-1	13701269	LOPEZ GOMEZ, Juan Manuel	25.000
9502772-1	13683242	MADRAZO LIMORTI, Fernando	25.000
9502778-1	B39352489	MARISCOS DEL PUERTO PESQUERO SL	25.000
9502780-1	B39360291	MARSERNA SL	25.000
9502784-1	13479046	MARTINEZ COSSIO, Jose A	25.000
9502798-1	13132825	NABAL ARAGON, Claudia	25.000
9502803-1	B39358692	NORDUSA SL	25.000
9502805-1	72117781	NUÑEZ AGUADO, Jose Maria	25.000
9502812-1	13710631	OJEA RUBALCABA, Jose Manuel	25.000
9502814-1	72023169	ORTEGA PICO, M Jesus	25.000
9502819-1	B39357264	PAVIMENTOS LASTRA SL	25.000
9502826-1	13777858	PENAGOS BORDETAS, Manuel	25.000
9502827-1	13685454	PEREDA DIEGO, Roman	25.000
9502843-1	34898372	PEREZ JIMENEZ, Emilio	25.000
9502836-1	13560432	PEREZ RIOS, Angel	25.000
9502849-1	A39049820	PROMOCIONES PEREZ CALDOS SA	25.000
9502852-1	B39080122	PROYECTOS DESARROLLOS NEGOCIOS	25.000
9502859-1	X1081348A	QUEZADA GARCIA, Maria Ibelys	25.000
9502861-1	B39365200	R O SOPHIA HERMANOS SL	25.000
9502918-1	B39289392	TALLERES ARTISTICOS RUBAYO SL	25.000
9502922-1	B39352257	TEJADOS MARTIN SL	25.000
9502925-1	B39361233	TOCHTERBERG SL	25.000
9502936-1	X0359190E	UYBARRETA, Norman	25.000
9502941-1	13664341	VEGA ALVAREZ, Manuel	25.000

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, se le pondrá de manifiesto el expediente y si / lo desea podrá formular las alegaciones que considere procedentes así como presentar los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos. / Transcurrido dicho plazo y al la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas, el Organó competente, dictará el acuerdo que proceda, que será notificado en tiempo y forma.

Si antes del vencimiento del citado plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones, ni aportar nuevos documentos, se tendrá por / realizado el trámite, de acuerdo con el art.84.3 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del / Procedimiento Administrativo Común.

Santander a 28 de octubre de 1996.—P. D., el jefe regional de Gestión Tributaria, José Postigo Lázaro.

96/226664

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Dependencia Regional de Gestión Tributaria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto y ejercicio que se cita, a las personas que a continuación se relacionan:

COMUNICACION DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, PUESTA DE MANIFIESTO Y TRAMITE DE ALEGACIONES

Concepto impositivo: NO ATENCION REQUERIMIENTOS NPGT

Ejercicio: 3T.1.995

N. referencia	N.I.F	Apellidos y nombre	Importe sanción propuesta
9503746-1	13786488	AMIANO SAN EMETERIO, Ana M	25.000
9503770-1	13720386	BARQUIN ORELLANA, Manuel	25.000
9507385-1	20195605	BOLADO PEÑA, Jose Luis	25.000
9503786-1	20210198	BOLADO PEÑA, Marcos Javier	25.000
9503792-1	13724424	CABALLERO SALAS, Luisa maria	25.000
9503793-1	13744007	CABALLERO SALAS, Manuel Jesus	25.000
9503798-1	13782891	CAGIGAS ROJAS, Antonio	25.000
9503805-1	13781740	CALLEJA OLANGA, Jesus	25.000
9503819-1	G39320015	CARANDIA HOSTELERA SC	25.000
9503825-1	13691891	CASANUEVA LOPEZ, Javier	25.000
9503828-1	13744165	CASTANEDO PACHECO, Saturnino	25.000
9503836-1	E39054911	CDAD PROP PZ:BRISAS 3 Santander	25.000
9503872-1	13978769	CORRAL DIAZ, Victor	25.000
9503875-1	13750704	COTERILLO RIVERO, Segundo	25.000
9503879-1	G39271960	CRISIS SC	25.000
9503881-1	13794983	CUETARA DIEZ, Andres	25.000
9503889-1	13777612	DIAZ DIEZ, Augusto	25.000
9503899-1	13636796	DIEZ ANDRES, Alfredo	25.000
9503913-1	B39377346	ENCOFRADOS TENCO SL	25.000
9503935-1	13724647	FERNANDEZ HOYOS, Antonio	25.000
9503937-1	13661546	FERNANDEZ MENDOZA, Jose Luis	25.000
9503941-1	13478153	FERNANDEZ REGATILLO TORRALBA, Jesus	25.000
9503948-1	B39296934	FRICAMPO SL	25.000
9503949-1	G39301254	FRINORTE SC	25.000
9503952-1	71686594	GALA CEDELQ, Pedro	25.000
9503963-1	13717452	GARCIA DIAZ, Maria Luisa	25.000
9503966-1	13697015	GARCIA LIATA, Alberto	25.000
9503999-1	X0558621C	GORDON, Bramzel	25.000
9504002-1	13763824	GUERRA GONZALEZ, Jose Angel	25.000
9504018-1	13679539	HERRERO IBAÑEZ, Ricardo	25.000
9504073-1	13683242	MADRAZO LIMORTI, Fernando	25.000
9504076-1	13783226	MAGALDI RUIZ, Placido	25.000
9504079-1	13924417	MANTECON ESCUDERO, Susana	25.000
9504084-1	A39015326	MARISCOS DEL CANTABRICO SA	25.000
9504087-1	13791423	MARTI PORTILLA, Jose Miguel	25.000
9504101-1	72024438	MEDIAVILLA SEDANO, Juan Carlos	25.000
9504109-1	B39203195	MONTAÑESA PINTURAS SL	25.000
9504111-1	13723714	MONTES CANAL, Maria Nieves	25.000
9504118-1	13861126	NIETO IBAÑEZ, Eduardo	25.000
9504129-1	13737709	ONTAÑON PASTOR, Francisco J.	25.000
9504131-1	20201944	OROZCO BALAGUER, Eva Maria	25.000
9504133-1	72023169	ORTEGA PICO, Maria Jesus	25.000
9504142-1	B39347182	PANADERIAS MIGAS SL	25.000
9504143-1	13494202	PANDO LATORRE, Ramon	25.000
9504145-1	B39357264	PAVIMENTOS LASTRA SL	25.000
9504162-1	13768167	PEROJO BUENO, Jose Manuel	25.000
9504187-1	X1081348A	QUEZADA GARCIA, Maria Ibelys	25.000
9504192-1	B39365200	R O SOPHIA HERMANOS SL	25.000
9504216-1	13655722	RIVAS ABASCAL, Carmen	25.000
9504223-1	13777800	RODRIGUEZ GUTIERREZ, Jose Manuel	25.000
9504235-1	13920393	RUIZ MORZ, Jose Francisco	25.000
9504246-1	13485974	SAIZ PEREZ, Fernando	25.000
9504250-1	13711827	SALDAÑA LLORENTE, Jesus Manuel	25.000
9504257-1	13894668	SAN MIGUEL REGUEIRA, Andres	25.000
9504285-1	A39048491	SOGEID SA	25.000
9504292-1	20197972	SORDO FIGUERO, Jose Ramon	25.000
9504297-1	B39298427	STYLO HAIR CENTER SL	25.000
9504304-1	B39289392	TALLERES ARTISTICOS RUBAYO SL	25.000
9504313-1	B39361233	TOCHTERBERG ELF SL	25.000
9504316-1	13741536	TORRES MARTIN, Juan Luis	25.000
9504321-1	B39355383	TRANSPORTES MARTINEZ ARENAL SL	25.000
9504333-1	B39321336	V-V TRADERS SL	25.000
9503932-1	20202868	FERNANDEZ FUENTES, Daniel	25.000

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, se le pondrá de manifiesto el expediente y si / lo desea podrá formular las alegaciones que considere procedentes así como / presentar los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas / y pruebas aportadas, el Organismo competente, dictará el acuerdo que proceda, que será notificado en tiempo y forma.

Si antes del vencimiento del citado plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones, ni aportar nuevos documentos, se tendrá por reali-

zado el trámite, de acuerdo con el art. 84.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander a 28 de octubre de 1996.—P. D., el jefe regional de Gestión Tributaria, José Postigo Lázaro.

96/226662

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
**Dependencia Regional de Recaudación-
 Área de Recaudación Ejecutiva**

ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio, o bien por ignorar el lugar o medio de la notificación, o haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar a las personas cuyos nombres se relacionan en el Anexo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» del 27) y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, en su redacción dada por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («B.O.E.» del 28) la existencia de notificaciones a su cargo, advirtiéndose a los relacionados en el referido Anexo para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin personarse el interesado en estas oficinas, sitas en Santander, Avda. Calvo Sotelo, nº 27, 3ª planta, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que se asiste a comparecer.

Santander a 11 de noviembre de 1996.—El jefe del Servicio de Recaudación, Alejandro María Berrocal Sánchez.

96/226523



ANEXO

N. referencia	Interesado	Ultimo domicilio conocido
B39307902	CENTRO DE ESTUDIOS MODERNOS SL	ASTILLERO
B39343207	ESTRUCTURAS JUAN Y MIGUEL SL	ASTILLERO
13648963	SANCHEZ CAMUS ANGEL	ASTILLERO
A39056601	CANTABRA DE CONTRATOS SA	CAMARGO
B39037429	HERMANOS BENAVENTE SL	CAMARGO
B39382874	IBERGARDEN INDUSTRIAS PLASTICAS SL	CAMARGO
B39200522	INVESTIGACIONES DESARROLLO TELECOMU	CAMARGO
13632637	LOPEZ LAVID FERNANDO	CAMARGO
13892852	DIEGO LAVIN MANUEL	MAZCUERRAS
13909689	HOYOS ULIBARRI ANGEL ALFONSO	OVIEDO
13704622	BLANCO LOPEZ JOSE JAVIER	PIELAGOS
13730861	MERINO DIAZ FERNANDO LUIS	PIELAGOS
B39252218	ANGEL PEREZ E HIJOS SL	SANTANDER
13480148	CANAL ARNAIZ CARLOS	SANTANDER
A39232459	CANTABRA DE CHATARRA S.A.	SANTANDER
B39283338	CONSTRUCCIONES CANTABRIA SAN CRISTO	SANTANDER
B39362876	CONSTRUCCIONES E.C. LA TORRE SL	SANTANDER
X0033608	COOPER DAVID CHARLES	SANTANDER
13761784	CRESPO IBARS MARIA TERESA	SANTANDER
13682352	CRIADO GOMEZ CANDIDO JOSE	SANTANDER
A39077797	DECORINTES SA.	SANTANDER
13774850	GARCIA OCEJO FRANCISO JAVIER	SANTANDER
13633029	GUTIERREZ PLACIOS JUAN	SANTANDER
G39100888	HIVIUR SC	SANTANDER
13776053	INDARRETA CAMPO JOSE ANDRES	SANTANDER
72118786	IZAGUIRRE MONTEJO ANGEL	SANTANDER
13784178	LOPEZ PRUNEDA MARIA JOSE	SANTANDER
G39205893	MARAL SC	SANTANDER



Id. interesado	Ultimo domicilio conocido
B39329271 MINGUEZ GUTIERREZ SL	SANTANDER
A39053251 NORQUI SA	SANTANDER
13673966 PINILLOS DIEZ VALLE MATEO	SANTANDER
13698128 RIO DIESTRO MANUEL	SANTANDER
72022277 RIVAS ALVAREZ ANGEL	SANTANDER
13754102 RODRIGUEZ CEBALLOS LUIS JOAQUIN	SANTANDER
10754740 RUGARCIA BARRIUSO HUMBERTO	SANTANDER
13705218 SAIZ SUAREZ GUMERSINDO	SANTANDER
13694217 SIERRA ABASCAL Mª PILAR	SANTANDER
13679346 SIERRA IBARROLA TOMAS	SANTANDER
27921980 GUTIERREZ ALONSO JOSE	SEVILLA

Finca nº 7.919, inscrita al folio 29 del libro 47 del Ayuntamiento de Rionansa. Importe total de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, recargos y costas 1.227.745 pts.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 124 del Reglamento General de Recaudación y 144 del Reglamento Hipotecario, se le notifica el presente embargo y se le requiere para que entregue los títulos de propiedad de los bienes embargados.

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Torrelavega, 12 de julio de 1996.—El jefe de Servicio de Recaudación, Maximino Fernández Alonso.

96/226658

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

Diligencia de embargo de bienes inmuebles número 34/94

ANUNCIO

Torrelavega a 11 de noviembre de 1996

Por haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, la diligencia de embargo de inmuebles nº 34/94 a nombre de ARTESANIAS DEL NANSA, S.L..

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES Nº 34/94

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo general de bienes dictada, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que más abajo se indican, correspondientes al deudor ARTESANIAS DEL NANSA, S.L., con NIF/CIF B39329529, y domicilio en RIONANSA.

DEUDAS DEL EXPEDIENTE EJECUTIVO Nº B39329529 ART

NUMERO LIQUIDACION	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO
A3908794530005024	1T/94 Mod 110	121.044	24.376
A3908794530007455	2T/94 Mod 110	150.552	30.110
A3908794530011250	3T/94 Mod 110	87.659	17.532
A3908795530001472	4T/94 Mod 110	101.916	20.383
A3908794410000425	Liq.93 Retenc.	67.380	13.476
A3908795530004695	1T/95 Mod 110	81.428	16.286
A3908795540000263	2T/95 Mod 110	46.626	9.325
A3908795500001800	93 difern.190	32.344	6.469

A esta cantidad total de 827.745 pts. habrá que sumarle 100.000 pts. más en concepto de costas y 300.000 pts mas en concepto de interés de demora estimados, lo que hace un IMPORTE PENDIENTE DE 1.227.745 PTS.

BIENES QUE SE DECLARAN EMBARGADOS:

RUSTICA.— En Rozadío, una tierra o huerta en el sitio del Corral, que mide 9 áreas 75 centiáreas y 90 dm.cuadrados, que linda: Norte, camino; Sur, resto de finca matriz y Oeste, río Nansa.
OBRA NUEVA.— dentro del perímetro de esta finca se ha construido el siguiente edificio: Un edificio denominado la Granja, compuesta de planta baja y piso, o planta primera, que consta de los siguientes elementos: a) Nave destinada a usos industriales o agrícolas, de forma rectangular, diáfana en su interior, con acceso por el Este, que mide 330 metros cuadrados y ocupa la totalidad de la planta baja del edificio, b) una vivienda en el piso o planta 1ª, en la parte Este del edificio, a la que se accede por escalera adosada al viento sur, que ocupa 88 metros cuadrados y se compone de 4 habitaciones, salón, cocina y una galería con vistas al Sur; y c) Una nave diáfana en el piso o planta 1ª, detrás de la vivienda separada de esta por un pasillo de 220 metros cuadrados, en forma diáfana, con acceso por escalera adosada al Sur de la planta 1ª. El edificio esta dotado de los servicios de agua, electricidad y desagüe y su construcción y detalles arquitectónicos se ajusta al proyecto técnico.
 Artesanías del nansa, s.l. adquire la presente finca por título de aportación.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio del interesado o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, el siguiente acuerdo de baja en el Índice de Entidades de las empresas que se relacionan

"Pongo en su conocimiento que con fecha 15 de octubre de 1.996 El Administrador de la Agencia de Tributos de Torrelavega ha dictado el siguiente acuerdo:

Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de la notificación, por la que se ponía en su conocimiento que con aquel acto se iniciaba expediente de baja provisional en el Índice de Entidades y se le instaba a satisfacer sus deudas tributarias, además de otorgarle audiencia previa antes de dictar el correspondiente acto de resolución del expediente.

Considerando que una vez transcurridos los plazos establecidos el contribuyente ni ha presentado alegaciones de ningún tipo ni ha satisfecho sus deudas tributarias, procede dictar el siguiente

ACUERDO

Declarar con caracter provisional la baja en el Índice de Entidades de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre Sociedades.

Contra el presente acuerdo podrá interponer en el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir de su notificación Recurso de Reposición ante esta Dependencia o bien Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que ambos puedan simultanearse entre sí.

Todo lo cual pongo en su conocimiento a los efectos oportunos".

Torrelavega a 17 de octubre de 1996.—La jefa de Servicio de Gestión Tributaria, María Ángeles Sierra Salcines.

96/224274

Se considerará como fecha de notificación, la del BOC en que se publique este anuncio.

ENTIDAD	C.I.F.	DIRECCION
A. UBALDO S.L.	B39239686	CL FELIX APELLANIZ TORRELAVEGA
ALEM HISPANIA S.L.	B39080098	CL CABUERIGA, 16 TORRELAVEGA
AREA DE BRICOLAGE S.A.	A39044300	CL JUAN JOSE RUANO, 13 TORRELAVEGA
AUTOCARES SANTILLANA S.L.	B39016431	CL HERMINIO ALCALDE RIO, 2 TORRELAVEGA
BALCONDE S.L.	B39209416	BO. CAMPUZANO, 218 TORRELAVEGA
CENTRO ACADEMIA ESTUDIOS S.L.	B39099486	CL ANSAR, 1 TORRELAVEGA
CERRAMIENTOS DE CALIDAD S.L.	B39062260	BO. HOYO CAMPUZANO,172 TORRELAVEGA
CHATARRAS Y DESGUACES FRCO. RODRIGUEZ S.L.	B39023726	BO. SIERRAPANDO TORRELAVEGA
COMERCIAL GRUPO EXPORT S.A.	A39222963	BO. VILLAFRANCA-MIES PILLANO TORRELAVEGA
COMERCIAL ROGUER S.A.	A39036439	AV.DE BILBAO, 36 TORRELAVEGA
COMERCIALES DE GANADO S.L.	B39314745	AV. MENENDEZ PELAYO, 3-1º TORRELAVEGA

ENTIDAD	C.I.F.	DIRECCION	
CONSTRUBESA S.L.	B39093471	CL. POHAR, 3	TORRELAVEGA
CONSTRUCCIONES AVIADA S.L.	B39238829	LG EDIFICIO LA TEJA	REOCIN
CONSTRUCCIONES CALOCA S.L.	B39087515	CR. GENERAL TORRELAVEGA	REOCIN
CONSTRUCCIONES FERNANDEZ Y MARTIN S.L.	B39248463	BO. LAS ESCUELAS QUEVEDA, 38	SANTILLANA DEL MAR
CONSTRUCCIONES GARCIA S.A.	A39041785	CL GENERAL MOLA, 10	TORRELAVEGA
CONSTRUCTORA CAMINO S.A.	B39040639	CL GENERAL CEBALLOS, 7	TORRELAVEGA
CRIS EDU S.L.	A39013594	PZ SAN FRANCISCO, 4	SAN VICENTE DE LA BA
CUEVAS HERMANOS S.L.	B39217633	AV. DE PALENCIA-CAMPUZANO	TORRELAVEGA
DISCOCENTER S.A.	B39005343	BARCENA DE PIE DE CONCHA	TORRELAVEGA
ELECTRICIDAD ROIZ S.R.L.	A39046628	CL SERAFIN ESCALANTE, 14	TORRELAVEGA
EXCAVACIONES IBIO S.L.	B39018791	BO. HIES LOBIO, 297	HAZCUERRAS
EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES EXTRABE S.A.	B3920023	LG VILLANUEVA DE LA PEÑA, 3	TORRELAVEGA
FERNANDEZ ZUBIAURRE S.A.	A39225545	AV. DE PALENCIA, 34	TORRELAVEGA
FONANERIA Y CALEFACCION BESAYA S.L.	A39047501	CL VENTAS	CABEZON DE LA SAL
FRUTAS HAJA S.A.L.	B39090691	CL JOAQUIN CAYON, 30	TORRELAVEGA
GARCIA ROJO S.A.	A39046636	BO. TANOS, 256	TORRELAVEGA
J.N. ECHAVES S.L.	A39016563	BO. CASAR DE PERIEDO	CABEZON DE LA SAL
LACTO AGRICOLA PECUARIA S.A.	B39214838	AV. FERNANDEZ VALLEJO, 43	TORRELAVEGA
MATADERO AVICOLA MONTANES S.L.	A39007364	CR. OVIEDO-CARANJEJA	REOCIN
OLAVEGA S.L.	B39005640	CL HERNINIO ALCALDE RIO, 14	TORRELAVEGA
REVESTIMIENTOS SAN BLAS S.L.	B39203328	CL LEHOR DE LA VEGA, 4	TORRELAVEGA
SERAFIN CENTRO COMERCIAL S.A.	B39241005	AV FERNANDEZ VALLEJO, 18	TORRELAVEGA
TALLERES LA NIES S.L.	A39036827	CL SERAFIN ESCALANTE, 10	TORRELAVEGA
TALLERES LAS QUINTAS S.A.	B39025283	BO. REQUEJADA, 208	POLANCO
TALLERES NIVA S.L.	A39078308	BO. LAS QUINTAS-QUEVEDA	SANTILLANA DEL MAR
TRANSPORTES Y VIVEROS DE MARISCOS S.L.	B39096094	PG BARROS PARCELA 29	LOS CORRALES DE BUEL
VIDEOSOH INFORMATICA S.L.	B39064340	PS GARELLY, 4	COMILLAS
	B39040761	CL ARGUMOSA, 5	TORRELAVEGA

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 44/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución Conducciones entre la E.D.A.P. y el Depósito Regulador-Revilla.
 - b) Lugar de ejecución: Revilla
 - c) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 78.499.174,-pesetas.
5. Garantías.

Provisional: 1.569.983,-pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Domicilio: Plaza Pedro Velarde, 13.
 - c) Localidad y código postal: Muriedas, 39600.
 - d) Teléfono: 25.14.00
 - e) Fax: 25.13.08.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde la publicación del anuncio en el B.O.C., si este día fuera sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1ª. Entidad: Ayuntamiento de Camargo.
 - 2ª Domicilio: Plaza Pedro Velarde, 13.
 - 3ª Localidad y código postal: Muriedas, 39600.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Domicilio: Plaza Pedro Velarde, 13.
 - c) Localidad: Muriedas
 - d) Fecha: Tercer día hábil siguiente, laboral en este Ayuntamiento, a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas.
 - e) Hora: 10:00 horas.
8. Gastos anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Camargo, 26 de noviembre de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
96/234472

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 43/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Centro de Empresas de Camargo.

- b) Lugar de ejecución: Muriedas.
- c) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 556.244.817,-pesetas.
5. Garantías.

Provisional: 11.124.896,-pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Domicilio: Plaza Pedro Velarde, 13.
 - c) Localidad y código postal: Muriedas, 39600.
 - d) Teléfono: 25.14.00
 - e) Fax: 25.13.08.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo A-4-6-7; Categoría F.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde la publicación del anuncio en el B.O.C., si este día fuera sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1ª. Entidad: Ayuntamiento de Camargo.
 - 2ª Domicilio: Plaza Pedro Velarde, 13.
 - 3ª Localidad y código postal: Muriedas, 39600.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Domicilio: Plaza Pedro Velarde, 13.
 - c) Localidad: Muriedas
 - d) Fecha: Segundo día hábil siguiente, laboral en este Ayuntamiento, a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas.
 - e) Hora: 10:00 horas.
8. Gastos anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Camargo, 25 de noviembre de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
96/234476

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 28/96.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Conducción para abastecimiento entre el manantial de El Collado y la E. D. A. P. de Revilla.
 - c) «Boletín» o «Diario Oficial» y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Cantabria» número 167, del 20 de agosto de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación:

Importe total: 23.092.364 pesetas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 8 de octubre de 1996.
 - b) Contratista: «Construcciones Santiago Cagigas Castanedo».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 19.559.200 pesetas.

Camargo, 18 de noviembre de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/229385

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 11/96.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de centros escolares y otras dependencias municipales.
 - c) «Boletín» o «Diario Oficial» y fecha de publicación del anuncio de licitación: «D. O. C.» de 24 de julio de 1996; «Boletín Oficial del Estado» número 201, del 20 de agosto de 1996, y «Boletín Oficial de Cantabria» número 154, del 1 de agosto de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación:

Le fijarán los licitadores en sus ofertas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 3 de octubre de 1996.
 - b) Contratista: «Limpiezas Bisonte, S. L.».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 35.884.460 pesetas/año.

Camargo, 18 de noviembre de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/229380

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 29/96.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de instalaciones deportivas La Maruca.
 - c) «Boletín» o «Diario Oficial» y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B. O. C.» número 177, de 3 de septiembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación:

Importe total: 381.022.188 pesetas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 4 de noviembre de 1996.
 - b) Contratista: «Ferrovia».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 218.114.000 pesetas.

Camargo, 22 de noviembre de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/234163

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES*Corrección de error*

Apreciado error mecanográfico en el anuncio del proyecto de revisión y adaptación del PGOU de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 225, de 8 de noviembre, página 6.894, se procede a la corrección del mismo:

Donde dice: «... en sesión plenaria celebrada el día 16 de octubre de 1966»; debe decir: «... en sesión plenaria celebrada el 16 de octubre de 1996».

Santander, 26 de noviembre de 1996.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por «Victoriano Cash y Distribución, S. L.», se ha solicitado licencia municipal de obras para el acondicionamiento de nave para oficinas y almacenamiento y distribución de productos de alimentación, situada en el Centro Industrial Canciano, en Trascueto, barrio La Llosuca, del pueblo de Revilla.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 19 de noviembre de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/232522

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**EDICTO**

Por doña Victoria González Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, en el pueblo de Gajano, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Marina de Cudeyo, 15 de octubre de 1996.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

96/205052

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**EDICTO**

Por don Carlos Queipo Corona se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de propano aéreo de 2,45 metros cúbicos,

para servicio doméstico, en el pueblo de Rubayo, barrio El Tolle, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Marina de Cudeyo, 3 de octubre de 1996.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

96/197201

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por «Pescados Ibáñez», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de comercialización de pescado fresco en el polígono industrial.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 10 de octubre de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/203121

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por «Inmobiliaria Sandonia, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gas en la calle Juan de la Cosa con Ortiz Otáñez.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 10 de octubre de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/203113

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por don Jorge Galindo Vázquez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación y construcción en general en el polígono industrial.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la in-

serción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 11 de octubre de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/203103

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 796/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 796/96, a instancia de don José Ramón González Soutillo contra «Tele Santander, S. L.», sobre cantidad, en los que, con fecha 30 de octubre de 1996, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por don José Ramón González Soutillo contra la empresa demandada «Tele Santander Televisión, S. L.», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 138.120 pesetas por los conceptos anteriormente referenciados, más el 10 % anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con número 546200065796/96, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe total de la condena.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada actualmente en paradero desconocido, expido el presente edicto, en Santander.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/224961

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 797/95

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que desestimando la demanda formulada por don Laureano Muñoz Calleja frente a «Cía. Nacional de Carbones, S. A.», el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y «Mutua Madin», debo absolver y absuelvo a dichas entidades de las pretensiones deducidas en su contra, declarar que el actor no se encuentra afecto a incapacidad permanente en grado de total.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso

de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Cía. Nacional de Carbones, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente edicto, en Santander a 11 de noviembre de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/224944

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 642/96

Don José Ángel Sierra San Cristóbal, oficial habilitado del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Certifico: Que en los autos 642/96, seguidos por cantidad, a instancia de don Eduard Mbende contra otro y don Juan Carlos Martín Gil, se ha dictado resolución que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia de la magistrada señora Perchín Benito.—Santander a 18 de noviembre de 1996. Dada cuenta, habiéndose citado por el «Boletín Oficial de Cantabria» a don Juan Carlos Martín Gil y por correo certificado al FOGASA en los presentes autos 642/96, para el día 11 de enero de 1997, cuando estaba señalado para el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, rectificáse dicho señalamiento volviéndose a publicar edicto para la citación de dicho demandado y cítese nuevamente al FOGASA para la fecha correcta de señalamiento. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Carlos Martín Gil, actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio, en Santander a 18 de noviembre de 1996.—El oficial habilitado, José Ángel Sierra San Cristóbal. 96/232990

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 853/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 853/96, promovidas por doña María Irlanda de Miguel Pidal contra «Leyenda Hotel, S. L.», y otros, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de abril de 1997, a las diez cincuenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vallicierno, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando ad-

vertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Leyenda Hotel, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 22 de noviembre de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/234527

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 856/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 856/96, promovidas por don Manuel Rodríguez del Campo contra don Manuel y don Santiago Sánchez Manchado, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 17 de abril de 1997, a las diez y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vallicierno, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Manuel y don Santiago Sánchez Manchado, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 20 de noviembre de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/233001

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 498/96

Don Miguel Sotorriño Sotorriño, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 498/96 a instancia de don Ramón Chico González, contra «Daponsa, S. L.».

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Ramón Chico González, frente a «Daponsa, S. L.», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 743.294 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, denominada «depósitos y consignaciones» nú-

mero 3876-0000-65-498/96, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Daponsa, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 15 de noviembre de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/230184

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 481/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 481/96 a instancia de don Juan Bautista López del Castillo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa «Ertank, S. A.», sobre prestación, se ha dictado auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

La ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, doña María Emma Cobo García, por ante mí el secretario, dijo: Que debía tener y tenía a la parte actora por desistida de su demanda, con expresa reserva de acciones para que puedan ser ejercitadas cómo y ante quien corresponda. Notifíquese este auto a las partes haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado, y una vez firme archívense las actuaciones sin más trámite.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Ertank, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 11 de noviembre de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/224965

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 497/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 497/96 a instancia de don Salvador Pérez Morán, contra «Daponsa, S. L.».

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Salvador Pérez Morán, contra «Daponsa, S. L.», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 688.027 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, desig-

nando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, denominada «depósitos y consignaciones» número 3876-0000-65-497/96, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Daponsa, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 15 de noviembre de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/230179

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 574/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 574/96, seguidos a instancia de don Domingo Felices Puente contra «Las Postas, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 3 de diciembre, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Luis López Rodríguez y «Las Postas, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 19 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/234512

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 72/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de despido seguidos contra las empresas «Fidel Espinosa, S. A.» y «Fen del Norte, S. L.», con el número 72/95, ejecución número 168/96.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de las demandadas «Fidel Espinosa, S. A.» y «Fen del Norte, Sociedad Limitada» para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: A don Anthonius Laurentius Van Til-Van Tol, 2.064.510 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de las demandadas sobre los que actuar.

Así lo acuerda y firma doña María Jesús Fernández García, magistrada jueza del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Fidel Espinosa, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 31 de octubre de 1996.—La secretaria (ilegible).

96/220366

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 737/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de despido seguidos contra la empresa de don José Pablo Oceja Mazas en autos número 737/96, recurso 383/96.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

Propuesta de providencia secretaria señora Alonso García. Santander a 31 de octubre de 1996. Vista la anterior diligencia, se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y por devueltos los autos, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, y dése traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la notificación, formule si le conviniere, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar firma de letrado para su admisión y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo dése cuenta para proveer.—Conforme, la magistrada.—La secretaria.

Y para que sirva de notificación a don José Pablo Ocejo Mazas, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deben revestir forma de auto o

sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 7 de noviembre de 1996.—La secretaria (ilegible).

96/224092

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 352/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancia de don Víctor Manuel Sebares García, contra la empresa «Tele Santander Televisión Local, S. L.», con el número 352/96, ejecución número 200/96.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada «Tele Santander Televisión Local, S. L.» en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.422.863 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Tele Santander Televisión Local, S. L.», actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/227406

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 323/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancia de don José Ramón Quevedo García, contra la empresa «Tele Santander Televisión Local, S. L.», con el número 323/96, ejecución número 199/96.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada «Tele Santander Televisión Local, S. L.» en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.281.553 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actua-

ciones previa anotación en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Tele Santander Televisión Local, S. L.», actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 6 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/227414

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 813/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 813/96, promovidos por don Raúl Sánchez Liaño, contra «Tisa Cantabria, S. L.» y su liquidador judicial, don José Martínez Calleja, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por don Raúl Sánchez Liaño, contra «Tisa Cantabria», y su liquidador judicial, don José Martínez Calleja, debo declarar y declaro la extinción de la relación laboral que unía a los litigantes con efectos desde la presente resolución, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y al abono al actor de 284.917 pesetas en concepto de indemnización.

Notifíquese la sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Tisa Cantabria, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 8 de noviembre de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/227401

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 398/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 398/96, promovidos por don Jesús Manuel Gutiérrez Fernández, contra «Tele Santander Televisión (Lo-

cal), Sociedad Limitada» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el FOGASA a la demanda planteada por don Jesús Manuel Gutiérrez Fernández, contra «Tele Santander Televisión (Local), S. L.», debo absolver y absuelvo en la instancia a la empresa demandada sin entrar en el fondo de la cuestión planteada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Tele Santander Televisión (Local), S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 23 de octubre de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/215341

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 446/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 446/96, promovidos por doña Carmen Gutiérrez García, contra INSS, TGSS, «Mutua Montañesa» y «Vinícola Montañesa, S. A.», en reclamación por invalidez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por doña Carmen Gutiérrez García, contra INSS, TGSS, «Mutua Montañesa» y «Vinícola Montañesa, S. A.», absolviendo a las partes demandadas de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Vinícola Montañesa, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 29 de octubre de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/216914

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 479/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 479/96, promovidos por don Pedro Salas Saiz, contra «Construcciones y Encofrados La Fuente, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por don Pedro Salas Saiz, contra «Construcciones y Encofrados La Fuente, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago al actor de 422.642 pesetas, por los conceptos arriba referidos, más el 10% de interés anual por demora en el pago de salarios, salvo la cantidad relativa a indemnización por fin de contrato.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que ante la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la demandada si recurriere que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número 38550000650479/96, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Construcciones y Encofrados La Fuente, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 25 de octubre de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/215337

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 482/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 482/96, promovidos por Fondo de Garantía Salarial, contra «Mercamotor Cantabria, S. A.», «Ignacio Palacios, S. A.», don Modesto Ruiz Pardo, don José T. Picón Picón, don Justo Allende de Juana, don Juan Carlos Ruiz Toca, don Juan José Díaz Díaz, don José María García González, don Pantaleón González Cicero, don José Ramón Trueba Trueba, don Jesús Ríos Iglesias, don Juan Echevarría Gil, don Manuel de la Fuente Porres y don Pedro Jesús Díaz González, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Fondo de Garantía Salarial, contra «Mercamotor Cantabria, S. A.», «Ignacio Palacios, S. A.», don Modesto Ruiz Pardo, don José T. Picón Picón, don Justo Allende de Juana, don Juan Carlos Ruiz Toca, don Juan José Díaz Díaz, don José María García González, don Pantaleón González Cicero, don José Ramón Trueba Trueba, don Jesús Ríos Iglesias, don Juan I. Echevarría Gil, don Manuel de la Fuente Porres y don Pedro Jesús Díaz González, debo condenar y condeno a «Mercamotor Cantabria, S. A.» en situación legal de suspensión de pagos, siendo los interventores judiciales don Juan I. Echevarría Gil y don Manuel de la Fuente Porres y a «Ignacio Palacios, S. A.» al pago solidario a la entidad actora de 7.188.046 pesetas por los conceptos arriba referidos, absolviendo al resto de los codemandados de las pretensiones en su contra.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de su-

plicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Mercamotor Cantabria, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 28 de octubre de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/218747

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 477/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 477/96, promovidos por doña Ana Carmen Liaño Velar, contra la empresa de doña Isabel Yáñez Pajares y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por doña Ana Carmen Liaño Velar, contra la empresa de doña Isabel Yáñez Pajares y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago a la actora de 121.250 pesetas por los conceptos arriba referidos, más el 10% de interés anual por demora en el pago de salarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que ante la misma no cabe interponer recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada, empresa de doña Isabel Yáñez Pajares, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 25 de octubre de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/215334

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 449/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 449/96, promovidos por don Alejandro Gutiérrez González, contra «Transmezgar, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Alejandro Gutiérrez González frente a «Transmezgar, S. L.» y FOGASA, condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 180.235 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual por interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que ante la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días há-

biles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la demandada si recurriere que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número 38550000650449/96, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Transmezgar, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 7 de noviembre de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/227399

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 711/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancia de doña Marta María Pérez Palazuelos, contra la empresa «Cascos Turitrans, S. L.», con el número 711/96, ejecución número 205/96.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Cascos Turitrans, S. L.», previo requerimiento en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 801.854 pesetas, más el 11% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la L. E. C., más la suma de 160.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L. E. C., librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y asimismo en cumplimiento del artículo 249 de la L. P. L., notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad recla-

mada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064020596.

Y para que sirva de notificación a «Cascos Turitrans, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/224088

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.251/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Gabriel García Tribano, contra la empresa «Construcciones y Contratas Miconsa, S. L.», con el número 1.251/95, ejecución número 137/96.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada «Construcciones y Contratas Miconsa, S. L.» en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 322.663 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones y Contratas Miconsa, S. L.», actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de octubre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/216906

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 584/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Manuel Azmequeta Bustillo y doña María Isabel Die-

go Gómez, contra la empresa de don Francisco Cubillos Gutiérrez, don Eusebio, don Francisco y don Valentín Cubillos Junco y herencia yacente de doña Inocencia Junco Avín, con el número 584/95, ejecución número 209/96.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada de don Francisco Cubillos Gutiérrez, don Eusebio, don Francisco y don Valentín Cubillos Junco y herencia yacente de doña Inocencia Junco Avín, previo requerimiento en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 1.617.714 pesetas, más el 11% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la L. E. C., más la suma de 165.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L. E. C., librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y asimismo en cumplimiento del artículo 249 de la L. P. L., notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064020996.

Y para que sirva de notificación a herencia yacente de doña Inocencia Junco Avín, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de octubre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/216909

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 959/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María Antonia Saldarriaga Santamaría contra «S. A. Cántabra de Gestión Inmobiliaria», por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 18 de diciembre, a las nueve cincuenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vallicierno, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a «S. A. Cántabra de Gestión Inmobiliaria», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 19 de noviembre de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/233044

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.017
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958